

Montevideo, 21 de setiembre de 1990.-

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Secretaría Administrativa de la Suprema Corte de Justicia, cumple con librar a Uds. la presente Circular, a fin de hacerles conocer la Resolución N° 553.-

RESOLUCIÓN N° 553/990.-

Montevideo, 26 de setiembre de 1990.-

VISTOS:

El interés del Instituto de Técnica Forense para la realización de pasantías estudiantiles en los Juzgados y Defensorías de Oficio de Montevideo.-

CONSIDERANDO:

Que esta Corporación considera beneficioso que los estudiantes tomen contacto directo con la realidad judicial y obtengan así una mejor formación, siempre que, ello no distorsione los servicios de las Oficinas.-

Por estos fundamentos,

**LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,
RESUELVE:**

Autorizar, con carácter precario y revocable, a los estudiantes del Instituto de Técnica Forense, a realizar pasantías en los Juzgados y Defensorías de Oficio de Montevideo, debiéndose ajustar a las siguientes especificaciones:

1º) El número de estudiantes por oficina será de tres, sin perjuicio de que en casos especiales se llegue a cinco.-

2º) La pasantía tendrá una duración máxima de un mes.-

3º) El estudiante cumplirá un horario de hasta cuatro horas, durante el cual estará sujeto a la disciplina administrativa y responsabilidad de los demás funcionarios judiciales, pudiéndose hacer saber al señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales cualquier irregularidad que cometan.-

4º) El estudiante que ya es funcionario judicial quedará exonerado del practicantado.-

5º) La calificación y evaluación del practicantado estará a cargo de la Facultad, sin perjuicio de los informes que puedan recabarse de los jefes de las Oficinas donde se cumplió la actividad.-

Notifíquese al señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y al Instituto de Técnica Forense la presente resolución.-

Firmado: Dr. Armando Tommasino (Presidente Interino).- Dr. Rafael Addiego Bruno.- Dr. Jorge Pessano.- Dr. Jorge A. Marabotto.- Dr. Enrique Tiscornia (Secretario Letrado).-

RESOLUCIÓN N° 463/991.-

Montevideo, 14 de agosto de 1991.-

VISTOS:

Lo solicitado por el Señor Presidente de la Comisión de Pasantías de la Facultad de Derecho,

**la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,
RESUELVE:**

Ampliase a todos los Juzgados del Interior el régimen de Pasantías autorizado por resolución N° 553/990.

Hágase saber a dichos juzgados con fotocopia de la citada resolución.-

Firmado: Dr. Armando Tommasino (Presidente de la Suprema Corte de Justicia).- Dr. Nelson García Otero (Ministro de la Suprema Corte de Justicia).- Dr. Rafael Addiego Bruno (Ministro de la Suprema Corte de Justicia).- Dr. Jorge A. Marabotto Lugaro (Ministro de la Suprema Corte de Justicia).- Dr. Luis Torello (Ministro de la Suprema Corte de Justicia).- Dr. Enrique Tiscornia Grasso (Secretario Letrado).-



INSTITUTO DE TÉCNICA FORENSE
Facultad de Derecho
Universidad de la República



EVALUACION DEL/DE LOS JERARCAS DEL SERVICIO

ESTUDIANTE:

NOMBRE DE LA OFICINA

PERÍODO Y HORARIO CUMPLIDO:

TAREAS REALIZADAS:

EFFECTIVIDAD:

EVALUACION PARA EL SERVICIO:

a) Elementos Positivos:

b) Elementos Negativos:

c) A su criterio como podría mejorarse:

.....
(Firma y Sello)